



LEY N° 1179

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: EMERGENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PRÓRROGA DE LO ESTABLECIDO POR LEY PROVINCIAL 1100.

Sanción: 14 de Septiembre de 2017.

Promulgación: 21/09/17. D.P.N: 2608/17.

Publicación: B.O.P.: 26/09/17.

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un (1) año la Emergencia del sector Eléctrico para la ciudad de Ushuaia declarada mediante la Ley provincial 1100.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

